

## Consejo de Estado deja a salvo normas para 'fracking'

El Consejo de Estado negó las pretensiones de una demanda que buscaba la nulidad de las normas que viabilizan el *fracking* en Colombia y que estaban suspendidos desde finales de 2018, por decisión del alto tribunal, mientras se resolvía de fondo una demanda.

Cinco consejeros votaron a favor del proyecto de fallo, mientras que tres de ellos salvaron su voto. Con esta decisión se desestimaron los cargos y pretensiones de nulidad presentadas en contra del Decreto 3004 de 2013 y de la Resolución n.º 90341 de 2014, emitidas por el Gobierno Nacional.

La decisión se conoce en momentos en que el gobierno del presidente electo, Gustavo Petro Urrego, enfatizó su negativa a ese tipo de prácticas. "No habrá *fracking* en Colombia", escribió Petro en sus redes sociales unas horas antes de que se conociera el fallo.

Las normas eran examinadas por el alto tribunal por una demanda en la que, entre otras, se señalaba que los actos administrativos demandados "autorizan, avalan o permiten la técnica del *fracking* en el país" y porque no garantizaban el cumplimiento del principio de precaución en materia ambiental ante el riesgo de daños que se podría ocasionar.

Para el tribunal, el demandante tenía que probar "con absoluta seguridad y certeza" que el decreto y la resolución demandados no cumplían con las exigencias jurídicas del principio de precaución. Sin embargo, a juicio de los magistrados, esto no sucedió, y que si bien acreditó la existencia de opiniones técnicas distintas a las adoptadas por la reglamentación objeto de la demanda, "no probó con certeza la existencia de una falencia o error cometido en ella o que sus reglas sean abiertamente inadecuadas por contrariar una única opción técnica o científicamente viable", señaló.

Añadió que las normas no crean, autorizan, avalan o permiten el *fracking* y que en realidad contienen la actualización de la reglamentación técnica que ya existía de una actividad que no está prohibida en el país.

La Alianza Colombia Libre de Fracking se pronunció rechazando el fallo. "Esta decisión resulta peligrosa en el contexto de la crisis climática y abiertamente incoherente frente a los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, y eleva el riesgo que la implementación del *fracking* está generando a los defensores y defensoras ambientales del Magdalena Medio, un territorio que ha sufrido más de un siglo de explotación petrolera y violencia armada", afirmó.